



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE CONTRATACION
SEDE PALMIRA

CONTRATO No. 003 DE 2019
CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS
FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
Y
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.246.522 expedida en Palmira (V), en su calidad de Vicerrector de sede y quien por delegación conferida en el literal b) numeral 10 del artículo 13 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de diciembre de 2014, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, identificada con **NIT. 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quien para efectos de este Contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **YESID PARRA CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.407.417 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S** sigla "**CONSTRUPAR Y & C S.A.S**", identificado con NIT. 830139509-6, sociedad comercial constituida mediante escritura pública No. 0000805 de la Notaria 48 de Bogotá D.C, del 21 de abril de 2004, con matrícula No. 01369616 del 26 de abril de 2004, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 21 de noviembre de 2019; quien para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Mediante Memorando P.DODF-177-19 de noviembre 18 de 2019, el Jefe de Oficina de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, presentó ante el Comité de Contratación de la Sede, la solicitud, justificación, especificaciones técnicas, estudio de mercado, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, planos, estudios, memorias de diseño y proyecto de pliego de condiciones para adelantar mediante Invitación pública, la contratación de las reparaciones locativas en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

- 2) Que, revisada la información, el comité de contratación mediante acta No.022 del 19 de noviembre de 2019, aprobó el pliego de condiciones y se inició el proceso de invitación pública OCSP-004-2019, de acuerdo con la solicitud presentada y a los lineamientos establecidos en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.
- 3) La invitación y el pliego de condiciones fueron publicados en el sitio web <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/index.php/105-ocsp-004-2019> , el día 20 de noviembre de 2019.
- 4) El día 26 de noviembre de 2019 se desarrolló visita técnica no obligatoria, a la cual asistieron 9 posibles oferentes.
- 5) Para el día 27 de noviembre de 2019, fecha límite para presentación de observaciones al pliego de condiciones de la Invitación pública, los posibles oferentes **ECOHABITAT S.A.S., CUBIKAR, SERGIO GRANADOS, PROESINT S.A.S. y HÉCTOR MARINO BORRERO**, presentaron observaciones las cuales fueron respondidas mediante Informe de respuestas a observaciones publicado el día 29 de noviembre de 2019, generando Adenda No. 1 de la misma fecha.
- 6) El día 29 de noviembre se generó y publico Adenda No. 2.
- 7) El día 5 de diciembre de 2019, fecha de cierre de la invitación pública, se recibieron cinco (5) ofertas, presentadas por **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, CONSTRUCTORA INDUEL S.A.S., DISMOD INGENIEROS LTDA., MAGNA CONSTRUCTORES LTDA. y CONSTRUPAR Y & C S.A.S.**
- 8) El comité de contratación aprobó por unanimidad la publicación del informe de evaluación preliminar al proceso de invitación pública OCSP-004-2019, el cual se publicó el 10 de diciembre de 2019, dándose plazo para la presentación de observaciones hasta las 5:00 p.m. del 11 de diciembre de 2019.
- 9) Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, mediante acta No. 026 el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó la publicación del informe de respuesta a la observación presentada y la publicación del informe de evaluación definitivo; en consecuencia, el comité de contratación recomendó al ordenador del gasto la suscripción del contrato con **CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S** sigla "**CONSTRUPAR Y & C S.A.S.**"; teniendo en cuenta que cumplió con los criterios definidos en el pliego de condiciones.
- 10) En el presupuesto de **LA UNIVERSIDAD** existen recursos para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 330 del 7 de noviembre de 2019 por valor de \$582.270.000, y una vigencia futura ordinaria para la vigencia 2020 por valor de \$ 1.358.630.000 autorizada por Resolución de Rectoría 1124 del 15 de noviembre de 2019 "**POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO PARA COMPROMETER APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**".

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.** El objeto del presente proceso de invitación pública comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para reparaciones locativas en la biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira ubicada al sur de la cabecera Municipal del Municipio de Palmira, Carrera 32 No. 12-00, Barrio Chapinero vía a Candelaria, la cual debe perpetrarse de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y planos que hacen parte integral del presente pliego de

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019

condiciones y las normas legales que rigen la materia. El espacio físico donde actualmente funciona la Biblioteca de la sede Palmira, cuenta con las siguientes áreas: El primer piso 698.4 m², el segundo piso 800.6 m², Cubierta 945 m², para un total de 2.444 m², podrá atender 428 usuarios sentados simultáneamente y tiene espacios para consulta virtual, sala audiovisual “Mediateca y Ludoteca”, rincón de lectura, mesas para estudio individual y en grupo, sala para encuentro académico.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS. En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD**, a dar cumplimiento a las características mínimas estipuladas en el Pliego de Condiciones, sus anexos, formatos, y en su oferta presentada el día 5 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: **1)** La invitación pública y el pliego de condiciones, publicados por **LA UNIVERSIDAD** el día 20 de noviembre de 2019, así como sus adendas; **2)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 5 de diciembre de 2019; **3)** Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del presente Contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden:

1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; **2)** La invitación y el pliego de condiciones publicados por **LA UNIVERSIDAD** el día 20 de noviembre de 2019, así como sus Adendas; **3)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 5 de diciembre de 2019; **4)** Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** en el evento de considerarlo necesario podrá hacer uso de la Interpretación Unilateral contemplada en la Cláusula Trigésima primera del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las obligaciones y condiciones generales y específicas establecidas en los términos de contratación y en el presente contrato. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes: **a)** Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidos en la cláusula primera del mismo, en la propuesta de fecha 5 de diciembre de 2019, y en el pliego de condiciones de la invitación pública hecha por **LA UNIVERSIDAD**. **b)** Reportar a la Interventoría/Supervisión de la obra cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo o ejecución del contrato. **c)** Colaborar con **LA UNIVERSIDAD** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad. **d)** Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que **LA UNIVERSIDAD** designe como parte del equipo de seguimiento del mismo. **e)** Cuando a juicio de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** haya entregado elementos con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en la oferta, discutir con estos las objeciones presentadas y cumplir con los acuerdos que se establezcan como resultado de dichas discusiones. **f)** Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **g)** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **h)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables. **i)** Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. **j)** Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a **LA UNIVERSIDAD** para su aprobación. **k)** Garantizar que no hará uso de trabajo forzado, ni trabajo infantil, tal como se define en los Convenios de la OIT 29, 105, 138 y 182, lo cual será verificado de manera permanente por la Interventoría/Supervisión de la Obra. **l)** Garantizar que las relaciones

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

contractuales o vínculos laborales que acuerden con mujeres, para efectos de ejecutar el objeto contractual, deberán seguirse por la normatividad internacional y nacional que propende por garantizar un trato equitativo a las mujeres, en materia laboral y así evitar cualquier tipo de discriminación por género. Dentro de las normas a tener en cuenta, con el fin de asegurar un ambiente digno de trabajo y un reconocimiento económico justo a su desempeño laboral, se encuentran las Leyes 731 de 2002, 823 de 2003, 931 de 2004, 1009 de 2006, 1010 de 2006, 1257 de 2008 y 1496 de 2011. **m)** Responder a las consultas efectuadas por **LA UNIVERSIDAD** a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud. **n)** Abstenerse de usar el nombre de **LA UNIVERSIDAD** en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de **LA UNIVERSIDAD**. **o)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a **LA UNIVERSIDAD**, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **p)** Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga específicamente con **LA UNIVERSIDAD** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Estudiar y aplicar los estudios y diseños de la obra, formulando las observaciones que estime convenientes a **LA UNIVERSIDAD** y a la Interventoría/Supervisión de la obra, previo al inicio de la ejecución, para efectos de revisión y aval por parte de la Interventoría/Supervisión, quien determinará si los mismos son susceptibles de ajustes o correcciones. **2.** Ejecutar dentro del plazo que se establezca en el respectivo contrato de obra, todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos anexos al pliego de condiciones, los cuales harán parte integral del acuerdo de voluntades suscrito por las partes. **3.** Elaborar el Plan de Manejo Ambiental donde se organizan los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, con las disposiciones y normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Para la elaboración de dicho plan, **EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta las normas especiales o manuales que sobre el particular tiene la Universidad Nacional de Colombia. **4.** Presentar el Plan de Manejo Ambiental de **LA UNIVERSIDAD**, aplicando el Anexo 15 del pliego de condiciones del proceso contractual. Sometiéndose a las sanciones a que haya lugar en caso de incurrir en las infracciones estipuladas en el mismo. **5.** Presentar los Análisis de Precios Unitarios APU's, la Programación de ejecución de obra con rendimientos, la ruta crítica y holguras, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la suscripción del acta del inicio. **6.** Presentar a la Interventoría/Supervisión para revisión y aprobación, el flujo de caja de la obra y el Plan de Inversión del Anticipo (Anexo 11) del Pliego de Condiciones, antes de la firma del Acta de Inicio. **7. EL CONTRATISTA** deberá presentar a la Interventoría/Supervisión los respectivos soportes de gasto del anticipo para su respectiva legalización. **8.** Entregar a la Interventoría/Supervisión /supervisor para su revisión y aprobación, previa suscripción del Acta de Inicio del contrato, el Programa de salud ocupacional, riesgos y seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta los manuales y lineamientos que en particular tiene la Universidad Nacional de Colombia para los contratistas. **9.** Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y presentarlo a la Interventoría/Supervisión para su revisión y aprobación, antes de la suscripción del acta de inicio del contrato. **10.** Presentar a la Interventoría/Supervisión, previa

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido para la ejecución de la obra, las cuales deberán corresponder a los perfiles exigidos en los pliegos de condiciones. En caso de requerir cambios en el personal, estos deberán ser reemplazados por profesionales con igual o mayor perfil profesional y previa aprobación de la Interventoría/Supervisión de obra. En ningún caso, la selección del nuevo personal podrá interrumpir el desarrollo normal de la obra ni afectar el cronograma de la misma. **11.** Garantizar desde el inicio de la obra la permanencia del director y el residente en el sitio de ejecución de la misma, permitiendo la verificación permanente por parte de la Interventoría/Supervisión. **12.** Dar cumplimiento a las normas sobre Sismo Resistencia vigentes y aplicables al tipo de reparación locativa que se ejecutará en desarrollo del contrato (si aplica). **13.** Garantizar durante toda la ejecución de la obra, el suministro y transporte de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la misma. **14.** Garantizar el acompañamiento de su equipo de topografía en los trabajos que técnicamente lo requieran. **15.** Proveer para la ejecución de la obra, elementos de la calidad requerida en concordancia con los diseños y especificaciones técnicas formulados por **LA UNIVERSIDAD**. La Interventoría/Supervisión de la obra, previa justificación motivada, rechazará cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las especificaciones de calidad, con los lineamientos definidos en la directriz técnica, con los anexos técnicos y con la normatividad vigente. **16.** Adoptar durante la vigencia del contrato, las medidas que se consideren convenientes en concordancia con la reglamentación vigente, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, garantizando la seguridad del personal que trabaja en la obra, así como la de los visitantes. **17.** Mantener el sitio de las obras en perfecto aseo diario, con la debida señalización, y responsabilizarse de la remoción de escombros y su disposición final, de conformidad con las normas legales sobre la materia. **18.** Permitir al personal de la Interventoría/Supervisión el acceso a todos los lugares de la obra, así como la toma de muestras a los materiales usados para la obra. **19.** Ejecutar la obra de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos y la Programación de Obra aprobada por la Interventoría/Supervisión. **20.** Implementar las medidas, acciones y disposiciones que se consideren necesarias para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de las actividades de obra. **21.** Informar quincenalmente a la Interventoría/Supervisión sobre el personal asignado a la obra hasta la culminación de la misma y llevar un registro diario del mismo. **22.** Tomar todas las medidas necesarias para impedir cualquier conducta ilegal, insubordinada y desordenada del personal a su cargo, y llevar a cabo las acciones correctivas necesarias en caso de que estas conductas se presenten. **23.** Garantizar la asistencia del director de la obra y su equipo técnico a los comités de obra semanales programados por la Interventoría/Supervisión y suscribir las correspondientes actas de seguimiento. **24.** Elaborar conjuntamente con la Interventoría/Supervisión, la medición y memoria de cantidades de obra ejecutada, para suscribir las correspondientes Actas Parciales de Obra mensuales. **25.** Elaborar y entregar las Actas Parciales de Obra para aprobación de la Interventoría/Supervisión. **26.** Mantener al día el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión), ARL, aportes parafiscales (SENA - FIC) del personal que emplee en la ejecución de la obra. **27.** Poner en conocimiento de la Interventoría/Supervisión de la obra, de manera oportuna, cualquier situación que a su criterio implique la modificación de los diseños y por ende resulte necesaria una variación en la ejecución de la obra o en las condiciones generales del proceso. Las modificaciones deberán ser sometidas a estudio y aprobación por parte de la Interventoría/Supervisión designada por la Universidad. **28.** Garantizar el almacenamiento adecuado y la conservación de todos los materiales y herramientas que se adquieran con destino a la obra. **29.** Presentar a la Interventoría/Supervisión un informe mensual de actividades de conformidad al avance de obra y cumplimiento de cronograma presentado en la oferta. **30.** Suministrar a la

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Interventoría/Supervisión de la obra, cuando ésta lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra, los cuales deberán ser entregados en los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud. **31.** Responder por la seguridad, reparación y mantenimiento de los equipos, materiales, maquinarias y herramientas de su propiedad que sean empleados en la obra, asumiendo los riesgos por pérdida, daño o deterioro de los mismos. **LA UNIVERSIDAD** por ningún motivo asumirá responsabilidad por tales elementos. **32.** Realizar las obras complementarias que se desprendan de las condiciones generales del objeto del contrato, y que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra sin que esto genere un incremento en el costo del contrato. **33.** Realizar las obras adicionales cuya naturaleza está determinada por las condiciones generales del proceso, que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra, o que se presenten por la variación en las cantidades estimadas. Para estas obras se tendrán en cuenta los Análisis de Precios Unitarios previamente aprobados por la Interventoría/Supervisión de la obra. Las obras adicionales serán evaluadas técnicamente y aprobadas o rechazadas por la Interventoría/Supervisión de la obra, mediante la presentación del respectivo análisis de precio unitario. **34.** Acatar las instrucciones que le imparta la Interventoría/Supervisión para el desarrollo de la obra. Los acuerdos a los que se llegue con la Interventoría/Supervisión durante el desarrollo del contrato deberán ser consignados en las actas de comité de obra o mediante notas en el libro de obra y son de estricto cumplimiento. **35.** Disponer de espacios adecuados como campamentos de obra, que brinden las condiciones de seguridad y comodidad pertinentes, para su personal técnico y administrativo y para el personal de la Interventoría/Supervisión. **36.** Acatar la normatividad sobre Seguridad Industrial y Salud en el trabajo contemplada en la Resolución 963 de 2008 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia y en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo. **37.** Garantizar las condiciones necesarias para que cada uno de los actores que intervienen en el proceso reparación locativa del proyecto den cumplimiento a las Especificaciones Técnicas de la Obra **38.** Velar por la adecuada ejecución de la obra en concordancia con las medidas de construcción sostenible y la gestión eficiente del consumo de agua y energía. **39.** Dar a conocer los impactos ambientales de los productos de ejecución de la obra y entregar la información del impacto ambiental de los materiales que han sido utilizados en obra. **40.** Elaborar el Plan de Residuos donde se organizan los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados son compatibles con los requerimientos técnicos necesarios. **41.** Capacitar al personal de obra en actividades relacionadas con la misma. **42.** Mantener vigente las garantías contractuales solicitadas, incluyendo el cubrimiento del personal que labore en la obra de conformidad a lo indicado en el Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato **LA UNIVERSIDAD** se obliga a cumplir con las siguientes: **1)** Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma establecida en la cláusula decima primera del presente contrato. **2)** Informar al **CONTRATISTA** sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **3)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, multas y garantías a que hubiere lugar. **4)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato, aunque no estén expresamente señaladas en este documento. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente Contrato requerido por **LA UNIVERSIDAD** es de doscientos diez (210) días, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización exigidos. **PARÁGRAFO.** Siempre que exista concepto favorable por parte de la Interventoría/Supervisión, las partes podrán prorrogar el plazo del Contrato por mutuo acuerdo y previamente a su vencimiento. La prórroga y/o adición deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización; no obstante lo anterior, toda prórroga deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y a las

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA NOVENA. SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL CONTRATISTA** ejecutará la obra en la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, ubicada al sur de la cabecera Municipal del Municipio de Palmira, Carrera 32, Barrio Chapinero vía a Candelaria. **CLÁUSULA DÉCIMA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato es hasta la suma **DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 1.855.461.235 m/cte.), IVA incluido. Para efectos presupuestales y de ejecución distribuidos así:

ítem	actividad	unidad de medida	cantidad	valor unitario	valor parcial	valor subcapítulo	valor capitulo
1	preliminares						\$ 9.958.400
1.1	cerramiento					\$7.398.400	
1.1.1	cerramiento tela fib.tejida h=2.10m-sinb	ml	340	\$ 21.760	\$ 7.398.400		
1.2	señalización					\$ 2.560.000	
1.2.1	señalización exterior en parqueadero y pasillos	und	1	\$2.560.000	\$ 2.560.000		
2	obras civiles primer piso						\$ 195.840.116
2.1	desmontes					\$ 2.615.360	
2.1.1	desmorte marco + nave sencilla incluye transporte manual a centro de acopio	und	14	\$ 19.200	\$ 268.800		
2.1.2	desmorte pozuelo dim (0,40 x 0,60)mts acero inox incluye transporte manual a centro de acopio	und	1	\$ 12.800	\$ 12.800		
2.1.3	desmorte de divisiones de baño en lámina, incluye naves transporte manual a centro de acopio	m2	21	\$ 12.800	\$ 268.800		
2.1.4	desmorte de ventanería y puertas existentes oficina y salas transporte manual a centro de acopio	m2	86	\$ 19.200	\$ 1.650.240		
2.1.5	desmorte aparato sanitario incluye transporte manual a centro de acopio	und	8	\$ 12.800	\$ 102.400		
2.1.6	desmorte puntos hidráulicos incluye transporte manual a centro de acopio	und	10	\$ 8.960	\$ 89.600		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.1.7	desmante puntos sanitarios incluye transporte manual a centro de acopio	und	10	\$ 8.960	\$ 89.600		
2.1.8	desmante de duchas incluye transporte manual a centro de acopio	und	2	\$ 8.960	\$ 17.920		
2.1.9	desmante tubería desagüe existente d= 2"- 4" incluye transporte manual a centro de acopio	ml	20	\$ 3.200	\$ 64.000		
2.1.10	desmante tubería de presión existente 1/2" incluye transporte manual a centro de acopio	ml	20	\$ 2.560	\$ 51.200		
2.2	demoliciones y disposición final					\$ 12.333.402	
2.2.1	demolición de muros en mampostería incluye transporte manual a centro de acopio	m2	73	\$ 7.680	\$ 563.328		
2.2.2	demolición de enchape piso cemento existente incluye transporte manual a centro de acopio	m2	5	\$ 8.960	\$ 48.294		
2.2.3	demolición de enchape piso baldosa roja incluye transporte manual a centro de acopio	m2	324	\$ 8.960	\$ 2.898.560		
2.2.4	demolición de contrapiso en concreto existente e=(0 a 0,20)mts, incluye transporte manual a centro de acopio	m2	329	\$ 7.680	\$ 2.525.875		
2.2.5	demolición de guarda escoba de cemento incluye transporte manual a centro de acopio	ml	124	\$ 3.840	\$ 475.469		
2.2.6	demolición de enchape baños incluye transporte manual a centro de acopio	m2	111	\$ 8.960	\$ 994.560		
2.2.7	demolición lavatraperos incluye transporte manual a centro de acopio	und	1	\$ 15.360	\$ 15.360		
2.2.8	demolición de mesón en concreto enchapado en cerámica existente en cocina a=0,60 mts incluye transporte manual a centro de acopio	ml	5	\$ 15.360	\$ 73.728		

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.2.9	cargue manual, retiro de escombros, saldos y material de excavación desde centro acopio a botadero certificado	m3	247	\$ 19.200	\$ 4.738.228		
2.3	excavaciones					\$ 841.958	
2.3.1	excavación tierra a mano e=0,20 mts incluye transporte manual a centro de acopio	m3	66	\$ 12.800	\$ 841.958		
2.4	rellenos					\$ 5.893.709	
2.4.1	sub-base compactado tipo inv e=0,20 mts incluye transporte y trasego manual	m3	66	\$ 89.600	\$ 5.893.709		
2.5	cajas de inspección					\$ 2.073.600	
2.5.1	caja de inspección 60x60 en concreto de 3000 psi con tapa, manija con varilla y marco en ángulo metálico 2½" x 3/16"	und	9	\$ 230.400	\$ 2.073.600		
2.6	instalaciones hidráulicas y sanitarias					\$ 2.849.280	
2.6.1	suministro e instalación sifón sanitario pvc 3"	und	4	\$ 6.400	\$ 25.600		
2.6.2	suministro e instalación tubería pvc sanitaria, 2"	ml	30	\$ 23.040	\$ 691.200		
	suministro e instalación tubería pvc sanitaria, 3"	ml	13	\$ 25.600	\$ 332.800		
2.6.3	suministro e instalación tubería pvc sanitaria 4"	ml	10	\$ 28.160	\$ 281.600		
2.6.4	suministro e instalación tubería de presión 1/2"	ml	20	\$ 11.520	\$ 230.400		
2.6.5	suministro e instalación de válvula de paso 1/2" bronce tipo mariposa	und	4	\$ 38.400	\$ 153.600		
2.6.6	suministro e instalación punto sanitario pvc 4"	pto	4	\$ 32.000	\$ 128.000		
2.6.6	suministro e instalación punto sanitario pvc 3"	pto	4	\$ 29.440	\$ 117.760		
2.6.7	suministro e instalación punto sanitario pvc 2"	pto	5	\$ 25.600	\$ 128.000		
2.6.8	suministro e instalación punto hidráulico pvc 1/2"	pto	12	\$ 15.360	\$ 184.320		
2.6.9	accesorios pvc 4"	und	8	\$ 20.480	\$ 163.840		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.6.10	accesorios pvc 2"	und	10	\$ 15.360	\$ 153.600		
2.6.11	suministro e instalación caja con tapa registro plástica de (20x20)mts	und	4	\$ 16.640	\$ 66.560		
2.6.12	búsqueda de daños red sanitaria	und	1	\$ 64.000	\$ 64.000		
2.6.13	prueba hidráulica	und	1	\$ 128.000	\$ 128.000		
2.7	divisiones, muros, repellos, estuco y pintura					\$ 76.485.798	
2.7.1	muro block estructural gress 29x12x10	m2	128	\$ 40.960	\$ 5.233.459		
2.7.2	repello muro 1:3 incluye filos y dilataciones	m2	256	\$ 11.520	\$ 2.943.821		
2.7.3	estuco plástico muro (pasta)	m2	1143	\$ 8.320	\$ 9.505.933		
2.7.4	rasqueteadada-lijada y rellenos cielo y muros	m2	1688	\$ 2.560	\$ 4.320.256		
2.7.5	estuco plástico cielo (pasta)	m2	801	\$ 8.960	\$ 7.173.376		
2.7.6	pintura (3 manos) en cielos , incluye bordes, carteras, filos, dilataciones	m2	801	\$ 7.680	\$ 6.148.608		
2.7.7	suministro e instalación de divisiones con perfiles en aluminio anonizado incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm acabado en sandblasting instalado con silicona estructural, alfajía respectiva en aluminio, anclajes, perfiles 744 y todo lo relacionado para su correcta instalación incluye puerta corrediza y accesorios	m2	46	\$ 409.600	\$18.841.600		
2.7.8	muro en board 8mm doble cara, incluye estructura canal-paral 63mm c20 y acabado masilla	m2	84	\$ 76.800	\$ 6.458.880		
2.7.9	pintura (3 manos) en muros internos, vinilo tipo 1 - incluye bordes, carteras, filos y dilataciones	m2	1477	\$ 7.040	\$10.395.546		
2.7.10	descolgado en board 8mm doble cara, incluye estructura canal-paral 63mm c20 acabado masilla	m2	6	\$ 76.800	\$ 472.320		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.7.11	suministro e instalación de mesón dim (0,60x5,50)mts recepción en quartztone+ faldón ancho 0,6 mts con estructura metálica en ángulo 2" x 2" x 3/16" con anticorrosivo y esmalte	ml	6	\$ 448.000	\$ 2.464.000		
2.7.12	barra quartztone ancho=0,35mts sobre muro recepción incluye todos los elementos para su correcto anclaje	ml	6	\$ 320.000	\$ 1.760.000		
2.7.13	tape en board 6mm, incluye acabado masilla donde se retiren luminarias existentes	und	30	\$ 25.600	\$ 768.000		
2.8	baños y cocineta					\$ 5.354.240	
2.8.1	suministro e instalación lavamanos de incrustar línea media	und	1	\$ 153.600	\$ 153.600		
2.8.2	suministro e instalación sanitario línea media para personas de movilidad reducida	und	2	\$ 332.800	\$ 665.600		
2.8.3	suministro e instalación sanitario línea económica	und	2	\$ 217.600	\$ 435.200		
2.8.4	barra seguridad acero inoxidable 304 cal 18 l=90cm	und	4	\$ 147.200	\$ 588.800		
2.8.5	suministro e instalación de orinal grande institucional	und	1	\$ 281.600	\$ 281.600		
2.8.6	suministro grifería orinal tipo push expuesta 1/2 pulg + racor	und	1	\$ 166.400	\$ 166.400		
2.8.7	suministro e instalación lavamanos para personas de movilidad reducida pmr	und	2	\$ 268.800	\$ 537.600		
2.8.8	suministro e instalación lavamanos con pedestal	und	2	\$ 230.400	\$ 460.800		
2.8.9	suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos	und	3	\$ 160.000	\$ 480.000		
2.8.10	suministro e instalación de sifón tipo botella rejilla y desagüe	und	5	\$ 23.040	\$ 115.200		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.8.11	suministro e instalación de acople 1/2" x 1/2" plástico para lavamanos	und	5	\$ 20.480	\$ 102.400		
2.8.12	suministro e instalación de mesón quartztone+faldon+salpicadero 12mm, profundidad 0,60mts, con estructura metálica en ángulo 2" x 2" x 3/16" con anticorrosivo y esmalte	ml	2	\$ 512.000	\$ 768.000		
2.8.13	pozuelo acero inoxidable incrustar 50x50cm cal18	und	1	\$ 256.000	\$ 256.000		
2.8.14	construcción lava trapero 70x70x30cm, incluye mampostería enchape y llave pesada tipo jardín	und	1	\$ 153.600	\$ 153.600		
2.8.15	grifo sencillo lavaplatos línea media	und	1	\$ 25.600	\$ 25.600		
2.8.16	espejo claro de 4mm	m2	3	\$ 51.200	\$ 163.840		
2.9	puertas					\$ 10.790.400	
2.9.1	suministro e instalación de puerta en aluminio natural incluye marco en perfil 744, lleno arriba y celosía inferior a=1,00mts h=2 mts baños	und	2	\$ 384.000	\$ 768.000		
2.9.2	suministro e instalación de puerta en aluminio natural incluye marco en perfil 744, lleno arriba y celosía inferior a=0,75mts h=2 mts cocineta y bodega aseo	und	2	\$ 358.400	\$ 716.800		
2.9.3	suministro e instalación de puertas en acero inoxidable de (1,80x1,00)mts aisi 304 de 0,7mm incluye herrajes, pasadores, perchero y accesorios en acero inoxidable baño pmr sanitario	und	2	\$ 512.000	\$ 1.024.000		
2.9.4	suministro e instalación de puertas en acero inoxidable de (1,80x0,75)mts aisi 304 de 0,7mm incluye herrajes, pasadores, perchero y accesorios e acero inoxidable baño sanitario	und	4	\$ 448.000	\$ 1.792.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.9.5	suministro e instalación de dos puertas batientes ingreso principal con perfiles en aluminio anodizado incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm acabado en sandblasting instalado con silicona estructural, alfajía respectiva en aluminio, anclajes, perfiles 744 y todo lo relacionado para su correcta instalación incluye puerta cerradura, cierre hidráulico y elementos de fijación	m2	4	\$ 448.000	\$ 1.881.600		
2.9.6	suministro e instalación de puerta metálica para salida de emergencia cortafuego, marco y hoja metálica pintura electrostática espesor 7 cm, calibre 16, dimensiones (0.90x2.05) mts, cerradura 1 pestillo y 2 llaves, bisagras en acero inoxidable, barra antipánico en bronce	und	2	\$2.304.000	\$ 4.608.000		
2.10	pisos					\$ 75.834.368	
2.10.1	alistado piso 5-8 cm	m2	323	\$ 10.240	\$ 3.307.520		
2.10.2	suministro e instalación de cerámica en piso antideslizante baños 25x35 color blanco, el cual será aprobado por interventoría	m2	23	\$ 40.960	\$ 942.080		
2.10.3	suministro e instalación de cerámica muros baños 25x35 color blanco, el cual será aprobado por interventoría	m2	108	\$ 40.960	\$ 4.423.680		
2.10.4	contrapiso en concreto 3000 psi e=0,10 mts incluye malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	300	\$ 35.840	\$10.752.000		
2.10.5	suministro e instalación baldosa granito pulido formato 0,40x0,40 grano 5 blanco huila espesor de juntas mínimo 3 mm	m2	300	\$ 117.760	\$35.328.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2.10.6	destronque, repulida y pulida de piso granito incluye equipo e insumos necesarios para su acabado final	m2	300	\$ 20.480	\$ 6.144.000		
2.10.7	guarda escoba en granito pulido formato 0,10x0,40 grano 5 blanco huila espesor de juntas mínimo 3 mm	ml	94	\$ 38.400	\$ 3.609.600		
2.10.8	pirlandes en granito fundido y pulido, mezclado en obra ancho máx. =0,4 mts	ml	24	\$ 44.800	\$ 1.075.200		
2.10.9	repulida, retapada y brillada piso existente en granito fundido incluye equipo e insumos necesarios para su acabado final	m2	501	\$ 20.480	\$10.252.288		
2.11	equipo eléctrico					\$ 768.000	
2.11.1	mantenimiento, calibración de equipos: antena de seguridad marca 3m m3500 single to double	und	2	\$ 384.000	\$ 768.000		
3	obras civiles segundo piso						\$ 144.007.344
3.1	desmontes					\$ 2.919.680	
3.1.1	desmote de celosías existentes	m2	45	\$ 25.600	\$ 1.152.000		
3.1.2	desmote división en metal y vidrio sala encuentro académico	m2	24	\$ 25.600	\$ 601.600		
3.1.3	desmote de ventiladores incluye control y cableado eléctrico	und	17	\$ 6.400	\$ 108.800		
3.1.4	desmote de puertas metálica incluye marco	und	5	\$ 19.200	\$ 96.000		
3.1.5	desmote división lamina con vidrio sala video conferencia	m2	5	\$ 25.600	\$ 128.000		
3.1.6	desmote de puertas entre 0,80 y 1,2 mts incluye marco	und	8	\$ 25.600	\$ 204.800		
3.1.7	desmote aparato sanitario incluye transporte manual a centro de acopio	und	2	\$ 12.800	\$ 25.600		
3.1.8	desmote de ventanería lamina con vidrio	m2	6	\$ 19.200	\$ 115.200		
3.1.9	desmote ventana 60x60	und	4	\$ 19.200	\$ 76.800		
3.1.10	desmote de alfombra	m2	22	\$ 12.800	\$ 281.600		
3.1.11	desmote puntos hidráulicos incluye	und	4	\$ 8.960	\$ 35.840		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	transporte manual a centro de acopio						
3.1.12	desmante puntos sanitarios incluye transporte manual a centro de acopio	und	4	\$ 8.960	\$ 35.840		
3.1.13	desmante tubería desagüe existente d= 2"- 4" incluye transporte manual a centro de acopio	ml	10	\$ 3.200	\$ 32.000		
3.1.14	desmante tubería de presión existente 1/2" incluye transporte manual a centro de acopio	ml	10	\$ 2.560	\$ 25.600		
3.2	demoliciones y disposición final					\$ 1.729.808	
3.2.1	demolición lava traperero	und	1	\$ 15.360	\$ 15.360		
3.2.2	demolición de enchapes baños y pisos	m2	88	\$ 8.960	\$ 788.480		
3.2.3	demolición de muros en mampostería e= 15cms	m2	58	\$ 7.680	\$ 441.754		
3.2.4	trasciego de escombros desde segundo	m3	13	\$ 19.200	\$ 242.107		
3.2.5	retiro de escombros a botadero certificado	m3	13	\$ 19.200	\$ 242.107		
3.3	instalaciones hidráulicas y sanitarias					\$ 888.320	
3.3.1	suministro e instalación sifón sanitario pvc 3"	und	1	\$ 6.400	\$ 6.400		
3.3.2	suministro e instalación tubería pvc sanitaria, 2"	ml	6	\$ 23.040	\$ 138.240		
3.3.3	suministro e instalación tubería sanitaria 4"	ml	4	\$ 28.160	\$ 112.640		
3.3.4	suministro e instalación tubería de presión 1/2"	ml	10	\$ 15.360	\$ 153.600		
3.3.5	suministro e instalación de válvula de paso 1/2" bronce tipo mariposa	und	1	\$ 38.400	\$ 38.400		
3.3.6	suministro e instalación punto sanitario pvc 4"	pto	1	\$ 32.000	\$ 32.000		
3.3.7	suministro e instalación punto sanitario pvc 2"	pto	2	\$ 25.600	\$ 51.200		
3.3.8	suministro e instalación punto hidráulico pvc 1/2"	pto	4	\$ 15.360	\$ 61.440		
3.3.9	accesorios pvc-s 4"	und	2	\$ 20.480	\$ 40.960		
3.3.10	accesorios pvc-s 2"	und	4	\$ 15.360	\$ 61.440		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

3.3.11	búsqueda de daños red sanitaria	und	1	\$ 64.000	\$ 64.000		
3.3.12	prueba hidráulica	und	1	\$ 128.000	\$ 128.000		
3.4	divisiones, muros, repellos, estuco y pintura					\$ 125.918.880	
3.4.1	demolición repello cielo	m2	860	\$ 5.120	\$ 4.403.200		
3.4.2	repello cielo malla 1:3	m2	860	\$ 15.360	\$13.209.600		
3.4.3	estuco plástico cielo (pasta)	m2	860	\$ 8.960	\$ 7.705.600		
3.4.4	pintura (3 manos) en cielos , incluye bordes, carteras, filos, dilataciones	m2	860	\$ 8.960	\$ 7.705.600		
3.4.5	divisiones en vidrio laminado 8 mm incoloro con accesorios en acero inoxidable, incluye puerta corrediza para sala de cocreacion	m2	23	\$ 640.000	\$14.592.000		
3.4.6	suministro e instalación de divisiones con perfiles en aluminio anonizado incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm acabado en sandblasting instalado con silicona estructural, alfajía respectiva en aluminio, anclajes, perfiles 744 y todo lo relacionado para su correcta instalación incluye puerta corrediza y accesorios	m2	89	\$ 400.000	\$35.428.000		
3.4.7	muro en board 8mm doble cara, incluye estructura canal-paral 63mm c20 y acabado masilla	m2	162	\$ 76.800	\$12.472.320		
3.4.8	estuco plástico muro (pasta)	m2	1186	\$ 8.320	\$ 9.867.520		
3.4.9	pintura (3 manos) en muros internos, vinilo tipo 1 - incluye bordes, carteras, filos y dilataciones	m2	1186	\$ 7.040	\$ 8.349.440		
3.4.10	cielo raso en board 6mm incluye estructura acabado masilla y pintura, andamios certificados	m2	52	\$ 57.600	\$ 2.995.200		
3.4.11	descolgado en board 8mm doble cara, incluye estructura	m2	27	\$ 76.800	\$ 2.073.600		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	canal-paral 63mm c20 acabado masilla						
3.4.12	tape en board 6mm, incluye acabado masilla donde se retiren luminarias existentes	und	30	\$ 25.600	\$ 768.000		
3.4.13	construcción de pórtico en mampostería de (1,00 x 2,10)mts y una placa reforzada con malla electrosoldada de 6mm de (1,00 x 1,60) mts espesor 0,05mts acceso oficina dirección de biblioteca, incluye pañete y estuco, incluye desmonte de puerta existente y su nueva instalación.	und	1	\$ 409.600	\$ 409.600		
3.4.14	perchero en acero inoxidable 0,1 mts anclado a muros	und	2	\$ 25.600	\$ 51.200		
3.4.15	desmonte y reinstalación estructura metálica dimensión (4.55 x 9.10)mts color azul, soporte luminaria	und	1	\$ 512.000	\$ 512.000		
3.4.16	pintura estructura metálica dimensión (4.55 x 9.10)mts azul, retícula 0,15x0,15 mts en platina 3"	und	1	\$ 896.000	\$ 896.000		
3.4.17	construcción de mueble en mhf resistente al agua según diseño, estructura metálica en tubo estructural 2"x2"x2,5mm, platina 1/16" dim (4"x4"), platina 1/16" a=4" l=36mts	und	1	\$4.480.000	\$ 4.480.000		
3.5	baños					\$ 1.996.800	
3.5.1	suministro e instalación sanitario línea media para personas de movilidad reducida	und	1	\$ 332.800	\$ 332.800		
3.5.2	barras de apoyo l=0,9 mts en acero inoxidable para personas de movilidad reducida	und	2	\$ 147.200	\$ 294.400		
3.5.3	suministro e instalación de orinal grande institucional	und	1	\$ 281.600	\$ 281.600		

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

3.5.4	suministro e instalación de grifería orinal tipo push expuesta 1/2 pulg + racor	und	1	\$ 166.400	\$ 166.400		
3.5.5	suministro e instalación de lavamanos para personas de movilidad reducida pmr	und	1	\$ 268.800	\$ 268.800		
3.5.6	suministro e instalación de lavamanos con pedestal	und	1	\$ 230.400	\$ 230.400		
3.5.7	suministro e instalación de grifería tipo push para lavamanos	und	2	\$ 160.000	\$ 320.000		
3.5.8	espejo claro de 4mm	m2	2	\$ 51.200	\$ 102.400		
3.6	puertas						\$ 2.144.256
3.6.1	suministro e instalación de puerta a=1,6mts h=2,1 mts con perfiles en aluminio anonizado incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm acabado en sandblasting instalado con silicona estructural, alfajía respectiva en aluminio, anclajes, perfiles 744 y todo lo relacionado para su correcta instalación	m2	3	\$ 409.600	\$ 1.376.256		
3.6.2	suministro e instalación de puerta en aluminio natural incluye marco en perfil 744, vidrio 6mm opalizado a=1,0mts h=2,4 mts y nave 2,10 mts en baño	und	1	\$ 768.000	\$ 768.000		
3.7	pisos						\$ 8.409.600
3.7.1	alistado piso 5-8 cm	m2	100	\$ 10.240	\$ 1.024.000		
3.7.2	suministro e instalación de cerámica en piso antideslizante baños 25x35 color blanco, el cual será aprobado por interventoría	m2	10	\$ 40.960	\$ 409.600		
3.7.3	suministro e instalación de cerámica en piso similar al existente	m2	55	\$ 40.960	\$ 2.252.800		
3.7.4	suministro e instalación de cerámica	m2	30	\$ 40.960	\$ 1.228.800		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	muros baños 25x35 color blanco, el cual será aprobado por interventoría						
3.7.5	suministro e instalación alfombra trafico alto color aprobado por la interventoría para sala cocreacion similar a la existente.	m2	26	\$ 57.600	\$ 1.497.600		
3.7.6	reposición de guarda escoba en cerámica similar a la existente h=12cm	ml	130	\$ 15.360	\$ 1.996.800		
4	cubierta						\$ 201.795.620
4.1	desmontes					\$ 3.648.000	
4.1.1	desmante de equipos de aire acondicionado	und	7	\$ 153.600	\$ 1.075.200		
4.1.2	desmante de las instalaciones eléctricas, incluye cajas de paso, tubería, cable, puntos eléctricos sobre la losa de cubierta	ml	260	\$ 5.120	\$ 1.331.200		
4.1.3	desmante de cubierta termo acústica trapezoidal a 360 existente incluye trasego y disposición final	m2	194	\$ 6.400	\$ 1.241.600		
4.2	retiros					\$ 1.075.200	
4.2.1	desmante de reflectores existentes, incluye interruptores, cable, ductería, incluye andamios para una altura aproximada de 9,0 mts	und	7	\$ 153.600	\$ 1.075.200		
4.3	demoliciones y disposición final					\$ 2.291.200	
4.3.1	demolición de tanque de almacenamiento de agua en concreto y mampostería, aproximadamente, 25m3, de diámetro de 4,50 y de altura 4,0mts, incluye trasego y disposición final	und	1	\$ 1.536.000	\$ 1.536.000		
4.3.2	demolición de caseta en concreto y mampostería de 1,70 x1,70x 1,70 de altura	und	1	\$ 320.000	\$ 320.000		
4.3.3	retiro de escombros	vjs	4	\$ 108.800	\$ 435.200		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

4.4	bajantes					\$ 14.351.660	
4.4.1	desmante de bajantes existentes	ml	83	\$ 6.400	\$ 531.200		
4.4.2	suministro e instalación bajantes en tubería pvc 6" incluye accesorios de fijación	ml	136	\$ 47.000	\$ 6.377.900		
4.4.3	suministro e instalación tubería 6" desagüe bajantes hasta registro, incluye excavación y tape	ml	9	\$ 57.600	\$ 518.400		
4.4.4	buitrón en board 8mm 3 caras, incluye elementos de soporte, masilla, pintura	ml	136	\$ 44.800	\$ 6.079.360		
4.4.5	suministro e instalación de rejilla c6 x 4 aluminio cúpula	und	9	\$ 25.600	\$ 230.400		
4.4.6	base en concreto de 3000 psi dimensión (2,60x2,60)mts e=0,1 mts con una superficie anti vibración en neopreno para aire acondicionado equipos tipo paquete	und	4	\$ 153.600	\$ 614.400		
4.5	estructura, teja, canales					\$ 134.775.560	
4.5.1	suministro e instalación de panel metálico tipo sándwich para cubierta inyectado en línea continua con poliuretano expandido de alta densidad (38kg/m3) libre de hcf, cara externa en acero galvanizado cal 24 color blanco y cara interna en vinil, ancho útil 1 mts, espesor 17mm, espuma pura, clase 3, contra fuego. incluye tornillos con cabeza y arandela en pvc, clip o capelote remates cal 24 transversales longitudinales, caballetes articulados externos, caballetes internos gz17, tornillo auto perforante 6,3x102+neop+cap, tornillo autoroscante 6,3x20+neop, fijadores de ala, anclaje zamac y sellantes	m2	945	\$ 69.000	\$65.205.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

4.5.2	suministro e instalación de cerchas perfil tipo c 0,15mx0,08m x1,5mm incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte	ml	212	\$ 32.000	\$ 6.784.000		
4.5.3	suministro e instalación de correas perfil tipo c 0,10mx0,05m x1,5mm incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte	ml	559	\$ 25.600	\$14.310.400		
4.5.4	suministro e instalación de platinas 1/8" dimensión (0,1x0,1)m incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte	und	30	\$ 19.200	\$ 576.000		
4.5.5	anclajes diámetro 3/8" con epóxido l=0,15 m, perforación= 0,1 m	und	400	\$ 8.960	\$ 3.584.000		
4.5.6	perforación, 1/2" 0,1m	und	710	\$ 2.560	\$ 1.817.600		
4.5.7	ángulos 1/8"x1/8" l=0,15 m, incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte	und	69	\$ 8.960	\$ 618.240		
4.5.8	construcción de muro perimetral sobre losa en ladrillo farol	m2	165	\$ 40.960	\$ 6.758.400		
4.5.9	dovela en varilla 3/8" l=1mts, c/0,5 mts anclaje con epóxido incluye perforación con taladro	und	310	\$ 14.080	\$ 4.364.800		
4.5.10	columnetas en concreto 3000 psi, dimensión (0,12x0,12) incluye acero de refuerzo 4@3/8" estribos en 3/8"	ml	51	\$ 40.960	\$ 2.088.960		
4.5.11	construcción de alfajía sobre muro perimetral en concreto a=17 cms	ml	155	\$ 35.840	\$ 5.555.200		
4.5.12	solapas en lámina galvanizada de 35 cm. cal. 20, acabado en pintura de esmalte, incluye corte con pulidora de regatas y sello con epóxido bulquen	ml	155	\$ 32.000	\$ 4.960.000		
4.5.13	desmonte de manto existente	m2	190	\$ 5.120	\$ 970.240		
4.5.14	construcción de canal de aguas lluvias en block estructural gress 29x12x10, ancho 1,00 mts, altura 0,25 mts,	ml	65	\$ 40.960	\$ 2.662.400		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

4.5.15	alistado con mortero 1:3 impermeabilizado, esp.3 a 5 cm incluye media cañas	ml	65	\$ 10.240	\$ 665.600		
4.5.16	repello en mortero 1:3 para muros canal h=0,25mts, y muros perimetral h= 1mts	m2	395	\$ 15.360	\$ 6.067.200		
4.5.17	membrana impermeabilizante en pvc con protección uv transitable	m2	151	\$ 43.520	\$ 6.549.760		
4.5.18	construcción losa concreto reforzado e=0,20 mts (1,70x1,70)mts	m2	3	\$ 179.200	\$ 517.888		
4.5.19	desmante madera fachada recepción. barra 0,30 mts de profundidad	ml	6	\$ 5.120	\$ 28.672		
4.5.20	rasquetada muros fachada	m2	180	\$ 3.840	\$ 691.200		
4.6	protección trabajo seguro en alturas						\$ 45.654.000
4.6.1	suministro e instalación de línea de vida estática de acuerdo a norma técnica	ml	155	\$ 290.000	\$44.950.000		
4.6.2	escalera de aluminio acceso frontal l=1,5mts con pasamanos anclada en concreto antepecho cubierta existente	und	1	\$ 704.000	\$ 704.000		
5	fachadas y exteriores						\$ 59.520.750
5.1	pinturas						\$ 59.200.750
5.1.1	pintura en anticorrosivo y esmalte de pasamanos en tubería horizontal diámetro 2" largo =18mts, altura pasamano 1,1mts escalera entrada oficina jefe dirección, incluye limpieza de pintura existente con grata	und	1	\$ 896.000	\$ 896.000		
5.1.2	pintura de escalera acceso desde jardín interior incluye limpieza de pintura existente con grata, tipo caracol 3 tubos horizontales 2" de diámetro, largo 7 mts,	und	1	\$1.536.000	\$ 1.536.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	altura baranda 1.10 mts.						
5.1.3	pintura en esmalte para estructura metálica color blanca, incluye lijada, anticorrosivo y esmalte	ml	71	\$ 10.240	\$ 727.040		
5.1.4	lijada, resanes y pintura en esmalte color negro y gris en celosías, rejas y ventanería existente inc andamios certificados cuando se requiera	m2	832	\$ 10.300	\$ 8.566.510		
5.1.5	reconstrucción de bordes, alfajías incluye gotero donde se requiera en mortero de reparación, formaleta y andamios certificados	ml	212	\$ 40.960	\$ 8.683.520		
5.1.6	graniplast exterior para muros en fachada inc andamios certificados, bordes, carteras, filos y dilataciones	m2	1412	\$ 15.360	\$21.688.320		
5.1.7	desmante de ventanería existente	m2	23	\$ 19.200	\$ 445.440		
5.1.8	suministro e instalación de ventana fija con perfiles en aluminio anonizado incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm acabado en sandblasting instalado con silicona estructural, alfajía respectiva en aluminio, anclajes, perfiles 744 y todo lo relacionado para su correcta instalación	m2	23	\$ 409.600	\$ 9.502.720		
5.1.9	desmante de vidrio transparente 4mm en ventanería existente	m2	174	\$ 6.400	\$ 1.113.600		
5.1.10	afinado de mortero 1:3 impermeabilizado, esp.3 a 5 cm incluye media cañas para cambio de pendiente voladizo	ml	155	\$ 10.240	\$ 1.587.200		
5.1.11	suministro e instalación de vidrio transparente 4mm en celosías existentes inc andamios certificados	m2	174	\$ 25.600	\$ 4.454.400		
5.2	pasamanos					\$ 320.000	

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

5.2.1	pasamanos en tubería metálica similar a la existente en la escalera entrada oficina jefe dirección	ml	1	\$ 320.000	\$ 320.000		
6	exteriores y jardín						\$ 10.018.802
6.1	exterior					\$ 7.567.602	
6.1.1	construcción de mesa en concreto pulido a la vista de 3000 psi, ancho 1,2 mts, altura 0,72mts, profundidad=0,6mts, espesor=0,08mts, incluye columnas circulares de soporte en concreto pulido a la vista de 3000 psi, anclaje a piso existente, diseño de acuerdo a la existente	ml	7	\$ 204.800	\$ 1.474.560		
6.1.2	construcción de banca en concreto pulido a la vista de 3000 psi, ancho 1,2 mts, altura 0,35mts, espesor=0,08mts, profundidad=0,6mts incluye columnas circulares de soporte en concreto pulido a la vista de 3000 psi, anclaje a piso existente, diseño de acuerdo a la existente	ml	7	\$ 153.600	\$ 1.105.920		
6.1.3	anden en concreto 3000 psi espesor=0,08mts incluye malla y afirmado	m2	19	\$ 43.520	\$ 807.122		
6.1.4	pintura de trafico color según diseño existente en zonas duras patio	m2	95	\$ 44.000	\$ 4.180.000		
6.2	jardín					\$ 1.708.800	
6.2.1	especies herbareas ornamentales para sombra familia calathea, peperomia, aglaonema, spathiphyllum	und	43	\$ 12.800	\$ 550.400		
6.2.2	materas para herbáceas internas 0,3x0,9m gress color según diseño con base y recibidor de agua	und	20	\$ 51.200	\$ 1.024.000		
6.2.3	materas para herbáceas internas 0,3x0,3m gress color	und	3	\$ 44.800	\$ 134.400		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	según diseño con base y recibidor de agua						
6.3	equipos existentes					\$ 742.400	
6.3.1	desmante de equipos de aire acondicionado -manejadoras, incluye tubería, punto eléctrico, tubería de refrigeración incluye traslado a sitio autorizado por la universidad	und	4	\$ 153.600	\$ 614.400		
6.3.2	desmante de soportes de aires en ángulo metálico	und	2	\$ 64.000	\$ 128.000		
7	climatización						\$ 376.439.200
7.1	equipos					\$198.400.000	
7.1.1	equipos de aire acondicionado tipo paquete de 20 tr cada uno con compresores scrool y r410 trifásicos 220 vac. starlight o superior	u	4	\$49.600.000	\$ 198.400.000		
7.2	ductos para suministro y retorno de aire					\$ 131.570.000	
7.2.1	red de ductos retorno y suministro en paneles de aluminio pre-aislados piralu-20 (espesor 20mm),	m2	1115	\$ 118.000	\$ 131.570.000		
7.3	difusoras y rejillas					\$ 4.313.600	
7.3.1	difusoras en aluminio de 12 x 12 4 vías con dámper	und	12	\$ 70.400	\$ 844.800		
7.3.2	difusoras en aluminio de 10 x 10 4 vías con dámper	und	20	\$ 57.600	\$ 1.152.000		
7.3.3	rejillas de retorno de 30 x 20 con dámper aleta fija	und	2	\$ 83.200	\$ 166.400		
7.3.4	rejilla retorno de 25 x 15 aleta fija con dámper	und	10	\$ 83.200	\$ 832.000		
7.3.5	rejillas de retorno de 20 x 15 aleta fija con dámper.	und	10	\$ 83.200	\$ 832.000		
7.3.6	rejilla de suministro de 25 x 15 aleta móvil con dámper.	und	2	\$ 243.200	\$ 486.400		
7.4	anclajes y soportería					\$ 42.155.600	
7.4.1	tornillería par fijar rejillas y difusoras.	und	200	\$ 57.600	\$11.520.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

7.4.2	soportes tecna perforados	und	60	\$ 12.800	\$ 768.000		
7.4.3	varillas galvanizadas 3/8	und	90	\$ 2.560	\$ 230.400		
7.4.4	tuercas de 3/8 galvanizadas	und	200	\$ 640	\$ 128.000		
7.4.5	arandelas galvanizadas 3/8	und	300	\$ 128	\$ 38.400		
7.4.6	chazos tipo hembra de 3/8 x 11/4	und	200	\$ 154	\$ 30.800		
7.4.7	izado de equipos , transporte	und	1	\$1.280.000	\$ 1.280.000		
7.4.8	instalación electromecánica maquinas, arranque y balanceo	und	1	\$2.560.000	\$ 2.560.000		
7.4.9	tableros de control, variadores de velocidad, controles de temperatura, accesorios de instalación.	und	1	\$25.600.000	\$25.600.000		
8	instalaciones eléctricas primer piso						\$ 174.655.747
8.1	red de comunicación					\$ 90.833.816	
8.1.1	salida doble de voz y datos. incluye: cable f/utp categoría 6a lszh, 65mts; face plate; 4 jack 6a; patch cord de 3 mts y troquel para salida en canaleta metálica.	und	45	\$ 737.280	\$33.177.600		
8.1.2	salida sencilla de datos. incluye: cable f/utp categoría 6a lszh lszh; 65 mts face plate; 2 jack 6a; patch cord de 3 mts y troquel para salida en canaleta metálica.	und	8	\$ 368.640	\$ 2.949.120		
8.1.3	rack de comunicaciones de 24 ur. con extractor y multitoma	und	1	\$2.211.840	\$ 2.211.840		
8.1.4	rack de comunicaciones de 8 ur. con extractor y multitoma	und	1	\$1.474.560	\$ 1.474.560		
8.1.5	patch panel de 24 puertos categoría 6a herraje	und	5	\$ 1.013.760	\$ 5.068.800		
8.1.6	patch panel de 48 puertos categoría 6a herraje	und	1	\$ 138.240	\$ 138.240		
8.1.7	organizadores de cable horizontal de 2u	und	7	\$ 101.376	\$ 709.632		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

8.1.8	patch cord de administración de 1,5 mts.	und	98	\$ 18.432	\$ 1.806.336		
8.1.9	switch de comunicación 24 puertos marca cisco referencia 9300 (24 p giga + 2 x sfp) + 2 modulos para fibra 1000 sx sfp_lc + 2 patch cord de fibra optica lc-lc fibra monomodo. licencia lan lite	und	2	\$ 5.160.960	\$10.321.920		
8.1.10	switch de comunicación 48 puertos marca cisco referencia 9300 (48 p giga + 2 x sfp) + 2 modulo para fibra 1000 sx sfp_lc + 2 patch cord de fibra optica lc-lc fibra monomodo. licencia lan lite	und	1	\$7.372.800	\$ 7.372.800		
8.1.11	Access point marca aerohive referencia 250 ah-ap-250-ac incluye power inyector + salida de datos para ap cat 6a + patch cord cat 6a de 1 mt + licencia	und	4	\$ 5.621.760	\$22.487.040		
8.1.12	fibra optica os2 12 hilos monomodo 10 gigas	mts	75	\$ 13.824	\$ 1.036.800		
8.1.13	bandeja de fibra optica 1 unidad, incluye od, pigtail y accesorios	und	4	\$ 224.870	\$ 899.480		
8.1.14	certificación de salida de comunicación.	und	98	\$ 9.216	\$ 903.168		
8.1.15	certificación de fibra optica	und	12	\$ 23.040	\$ 276.480		
	subtotal de comunicación						
8.2	bandeja portacable (pasillos) y canaleta metálica (interiores).					\$ 25.178.070	
8.2.1	ducto bandeja portacable cerrado 30x10x240cms cerrado con división, lamina cold roll calibre # 16 para la alimentación de los tableros eléctricos.	mts	170	\$ 86.630	\$14.727.100		
8.2.2	accesorio para ducto bandeja 30x10x240cms	und	10	\$ 57.139	\$ 571.390		
8.2.3	soporte para ducto bandeja.	und	130	\$ 32.256	\$ 4.193.280		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

8.2.4	canaleta metálica con división 12x5x240cms, calibre # 22	mts	180	\$ 27.648	\$ 4.976.640		
8.2.5	troquel para salida en canaleta	und	70	\$ 10.138	\$ 709.660		
	subtotal ducto bandeja portacable y canaleta metálica						
8.3	iluminación					\$ 46.427.589	
8.3.1	suministro e instalación de luminaria de sobreponer atenea 2,5 lens e16 4520x58x70 iltec. incluye sujeción a techo con guaya de seguridad longitud =0,80 mts 2 unidades	und	40	\$ 930.816	\$37.232.640		
8.3.2	suministro e instalación de luminaria iltelux grid 60x60 incluye sujeción a techo con guaya de seguridad longitud =0,80 mts 4 unidades	und	4	\$ 239.616	\$ 958.464		
8.3.3	suministro e instalación de luminaria coral lens l11 900x 150 sobreponer 8led-line 1r2ft 12w	und	6	\$ 92.160	\$ 552.960		
8.3.4	caja fs rawelt de 2x4 salidas 3/4" (1 entrada -2 salidas)	und	44	\$ 12.902	\$ 567.688		
8.3.5	toma doble con polo a tierra y tapa	und	44	\$ 14.746	\$ 648.824		
8.3.6	interruptor sencillo	und	5	\$ 11.059	\$ 55.295		
8.3.7	interruptor doble	und	1	\$ 12.902	\$ 12.902		
8.3.8	interruptor triple	und	1	\$ 14.746	\$ 14.746		
8.3.9	cable encauchetado 3x16 awg	mtr	60	\$ 5.530	\$ 331.800		
8.3.10	clavija con polo a tierra 15a tipo industrial	und	54	\$ 6.543	\$ 353.322		
8.3.11	tubo conduit e.m.t de 3/4" marca colmena (incluye uniones y curvas)	mtr	150	\$ 13.087	\$ 1.963.050		
8.3.12	cable cu 3#12 awg thhn/thwn aislado de nylon (centelsa)	mtr	750	\$ 4.239	\$ 3.179.250		
8.3.13	breaker de incrustar 1x20 a (squar-d o similar)	und	8	\$ 25.805	\$ 206.440		
8.3.14	aviso salida de emergencia 90 min led multvo sylvania	und	4	\$ 87.552	\$ 350.208		
	subtotal iluminación áreas y pasillos						

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

8.4	salidas monofásicas 120v y salidas 220v red normal regulada y especiales					\$ 12.216.272	
8.4.1	cable aislado thnn/thhw-2 ct cu. 3#12.	mts	2800	\$ 1.640	\$ 4.592.000		
8.4.2	cable aislado thnn/thhw-2 ct cu. 3#10+1#12	mts	150	\$ 2.949	\$ 442.350		
8.4.3	cable de cobre aislado trenzado 3#12	mts	800	\$ 6.451	\$ 5.160.800		
8.4.4	toma doble con polo a tierra cargas normales	und	63	\$ 10.138	\$ 638.694		
8.4.5	toma doble con polo a tierra aislada grado hospitalario cargas reguladas	und	70	\$ 19.354	\$ 1.354.780		
8.4.6	toma en yee 30 amperios - 120v 3p	und	2	\$ 13.824	\$ 27.648		
	subtotal salidas 120 y 220v.			\$ 0	\$ 0		
9	instalaciones eléctricas segundo piso						\$ 205.544.946
9.1	red de comunicación					\$ 112.922.718	
9.1.1	salida doble de voz y datos. incluye: cable f/utp categoría 6a lszh, 65mts x cable; face plate; 4 jack 6a; patch cord de 3 mtrs y troquel para salida en canaleta metálica.	und	37	\$ 755.712	\$27.961.344		
9.1.2	salida sencilla de datos. incluye: cable f/utp categoría 6a lszh, 65mts x cable. face plate; 2 jack 6a; patch cord de 3 mtrs y troquel para salida en canaleta metálica.	und	16	\$ 387.072	\$ 6.193.152		
9.1.3	rack de comunicaciones de 24 ur. con extractor y multitoma	und	1	\$ 2.211.840	\$ 2.211.840		
9.1.4	patch panel de 24 puertos categoría 6a herraje	und	4	\$ 1.013.760	\$ 4.055.040		
9.1.5	patch panel de 48 puertos categoría 6a herraje	und	0	\$ 138.240	\$ 0		
9.1.6	organizadores de cable horizontal de 2u	und	4	\$ 92.160	\$ 368.640		
9.1.7	patch cord de administración de 1,5 mtrs.	und	90	\$ 18.801	\$ 1.692.090		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

9.1.8	switch de comunicación 24 puertos marca cisco referencia 9300 (24 p giga + 2 x sfp) + 2 modulo para fibra 1000 sx sfp_lc + 2 patch cord de fibra optica lc-lc fibra monomodo. licencia lan lite	und	2	\$ 5.160.960	\$ 10.321.920		
9.1.9	switch de comunicación 48 puertos marca cisco referencia 9300 (48 p giga + 2 x sfp) + 2 modulo para fibra 1000 sx sfp_lc + 2 patch cord de fibra optica lc-lc fibra monomodo. licencia lan lite	und	1	\$ 8.202.240	\$ 8.202.240		
9.1.10	Access point marca aerohive referencia 250 ah-ap-250-ac incluye power inyector + salida de datos para ap cat 6a + patch cord cat 6a de 1 mt, licencia	und	8	\$ 5.621.760	\$44.974.080		
9.1.11	fibra optica os2 12 hilos monomodo 10 gigas	mts	75	\$ 13.824	\$ 1.036.800		
9.1.12	bandeja de fibra optica 1 unidad, incluye odf, pigtail y accesorios	und	4	\$ 1.105.920	\$ 4.423.680		
9.1.13	certificación de salida de comunicación.	und	90	\$ 12.902	\$ 1.161.180		
9.1.14	certificación de fibra optica	und	12	\$ 26.726	\$ 320.712		
	subtotal de comunicación						
9.2	bandeja portacable (pasillos) y canaleta metálica (interiores).					\$ 24.090.680	
9.2.1	ducto bandeja portacable cerrado 30x10x240cms cerrado con división, lamina cold roll calibre # 16 para la alimentación de los tableros eléctricos.	mts	150	\$ 82.944	\$12.441.600		
9.2.2	accesorio para ducto bandeja 30x10x240cms	und	10	\$ 55.296	\$ 552.960		
9.2.3	soporte para ducto bandeja.	und	130	\$ 35.942	\$ 4.672.460		
9.2.4	canaleta metálica con división 12x5x240cms, calibre # 22	mts	200	\$ 28.570	\$ 5.714.000		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

9.2.5	troquel para salida en canaleta	und	70	\$ 10.138	\$ 709.660		
	subtotal ducto bandeja portacable y canaleta metálica						
9.3	iluminación					\$ 55.517.076	
9.3.1	suministro e instalación de luminaria de sobreponer atenea 2,5 lens e16 4520x58x70 iltec. incluye sujeción a techo con guaya de seguridad longitud =0,80 mts 2 unidades	und	42	\$ 930.816	\$39.094.272		
9.3.2	suministro e instalación de luminaria itelux grid 60x60 incluye sujeción a techo con guaya de seguridad longitud =0,80 mts 4 unidades	und	6	\$ 221.184	\$ 1.327.104		
9.3.3	suministro e instalación de luminaria coral lens l11 900x150 sobreponer 8led-line 1r2ft 12w	und	12	\$ 92.160	\$ 1.105.920		
9.3.4	caja fs rawelt de 2x4 salidas 3/4" (1 entrada -2 salidas)	und	49	\$ 12.902	\$ 632.198		
9.3.5	toma doble con polo a tierra y tapa	und	49	\$ 14.746	\$ 722.554		
9.3.6	interruptor sencillo	und	5	\$ 11.059	\$ 55.295		
9.3.7	interruptor doble	und	1	\$ 12.902	\$ 12.902		
9.3.8	interruptor triple	und	1	\$ 14.746	\$ 14.746		
9.3.9	cable encauchetado 3x16 awg	mtr	77	\$ 5.530	\$ 425.810		
9.3.10	clavija con polo a tierra 15a tipo industrial	und	64	\$ 6.543	\$ 418.752		
9.3.11	tubo conduit e.m.t de 3/4" marca colmena (incluye uniones y curvas)	mtr	320	\$ 13.087	\$ 4.187.840		
9.3.12	cable cu no 12 awg thhn/thwn aislado de nylon (centelsa) triplex	mtr	1600	\$ 4.239	\$ 6.782.400		
9.3.13	breaker de incrustar 1x20 a (squar-d o similar)	und	15	\$ 25.805	\$ 387.075		
9.3.14	aviso salida de emergencia 90 min led multvo sylvania	und	4	\$ 87.552	\$ 350.208		
	subtotal iluminación áreas y pasillos						
9.4	salidas monofásicas 120v y salidas 220v red normal regulada y especiales					\$ 13.014.472	

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

9.4.1	cable aislado thnn/thhw-2 ct cu. 3#12.	mts	2500	\$ 1.640	\$ 4.100.000		
9.4.2	cable aislado thnn/thhw-2 ct cu. 3#10+1#12	mts	150	\$ 2.949	\$ 442.350		
9.4.3	cable de cobre aislado trenzado 3#12	mts	1000	\$ 6.451	\$ 6.451.000		
9.4.4	toma doble con polo a tierra cargas normales	und	63	\$ 10.138	\$ 638.694		
9.4.5	toma doble con polo a tierra tierra aislada grado hospitalario cargas reguladas	und	70	\$ 19.354	\$ 1.354.780		
9.4.6	toma en yee 30 amperios - 120v 3p	und	2	\$ 13.824	\$ 27.648		
	subtotal salidas 120 y 220v.						
10	red media tensión						\$ 169.081.297
10.1	canalización acometida media tensión					\$ 12.878.764	
10.1.1	rotura de pavimento y excavación	ml	62	\$ 13.824	\$ 857.088		
10.1.2	tubo conduit pvc 4" db	mts	186	\$ 17.510	\$ 3.256.860		
10.1.3	reposición de pavimento, relleno y compactada de excavación	mts	80	\$ 51.610	\$ 4.128.800		
10.1.4	construcción de registros m.t. norma epsa	mts	4	\$1.105.920	\$ 4.423.680		
10.1.5	adaptador terminal campana 4" pvc	und	24	\$ 5.161	\$ 123.864		
10.1.6	curva gran radio 4" pvc	und	4	\$ 22.118	\$ 88.472		
	subtotal canalización						
10.2	acometida a subestación m.t. 15 kv					\$ 18.450.500	
10.2.1	abrazadera galv. sencilla 8"	und	3	\$ 18.432	\$ 55.296		
10.2.2	abrazadera galv. universal	und	2	\$ 26.726	\$ 53.452		
10.2.3	alambre cu. no.10 tw verde	mts	20	\$ 2.396	\$ 47.920		
10.2.4	alambre cu. no.4 desnudo	mts	40	\$ 7.373	\$ 294.920		
10.2.5	alambre galv. no.16	kilo	4	\$ 7.834	\$ 31.336		
10.2.6	angular en v 18" x 48"	und	1	\$ 41.472	\$ 41.472		
10.2.7	borne soldar para cable no.2 - 3m	und	3	\$ 2.580	\$ 7.740		
10.2.8	cable cu. no.2 xlpe - 15kv	mts	275	\$ 47.002	\$12.925.550		
10.2.9	cable cu. no.4 desnudo	mts	92	\$ 7.373	\$ 675.858		
10.2.10	cinta aislante amarilla	und	1	\$ 2.949	\$ 2.949		
10.2.11	cinta aislante azul	und	1	\$ 2.949	\$ 2.949		
10.2.12	cinta aislante no.33	und	1	\$ 13.824	\$ 13.824		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

10.2.13	cinta aislante roja	und	1	\$ 2.949	\$ 2.949		
10.2.14	cinta peligro alta tensión	mts	90	\$ 645	\$ 58.050		
10.2.15	cortacircuitos 15kv - 100a	und	3	\$ 170.496	\$ 511.488		
10.2.16	cruceta galv. 2,4 mts.	und	1	\$ 138.240	\$ 138.240		
10.2.17	cubos suplementarios	und	6	\$ 5.530	\$ 33.180		
10.2.18	curva galv. 4"	und	1	\$ 174.182	\$ 174.182		
10.2.19	fusible tipo h 25 amp	und	3	\$ 5.530	\$ 16.590		
10.2.20	grapa paralela bimetálica burndy	und	6	\$ 32.256	\$ 193.536		
10.2.21	juego bushing 4"	und	1	\$ 35.942	\$ 35.942		
10.2.22	juego de sello para ductos - 3m	und	1	\$ 156.672	\$ 156.672		
10.2.23	kit de limpieza 3m	und	1	\$ 165.888	\$ 165.888		
10.2.24	pararrayos polimérico 12kv	und	3	\$ 165.888	\$ 497.664		
10.2.25	silla metálica para cruceta	und	2	\$ 7.373	\$ 14.746		
10.2.26	soldadura pvc 1/4 galón	und	1	\$ 27.648	\$ 27.648		
10.2.27	soporte para terminal elastimold	und	3	\$ 10.138	\$ 30.414		
10.2.28	terminal preformado uso exterior 15 kv para cable 2 - 3/0 awg; qtiii juego de 3	jgo	1	\$ 1.382.400	\$ 1.382.400		
10.2.29	tornillo en bronce 1/4" x 1" con tuerca, arandela y guaza	und	3	\$ 1.475	\$ 4.425		
10.2.30	tornillo en bronce 5/16" x 1-1/2" con tuerca, arandela y guaza	und	3	\$ 2.857	\$ 8.571		
10.2.31	tornillo maquina 1/2" x 2" rosca continua	und	7	\$ 1.567	\$ 10.969		
10.2.32	tornillo maquina 5/8" x 8"	und	2	\$ 4.424	\$ 8.848		
10.2.33	tornillo pasante 5/8" x 18"	und	2	\$ 9.216	\$ 18.432		
10.2.34	tubo galv. 4" x 3m	und	2	\$ 340.992	\$ 681.984		
10.2.35	varilla cobre 5/8" x 2.4 mts con conector	und	1	\$ 124.416	\$ 124.416		
	subtotal acometida m.t.						
10.3	transformador pad mounted potencia 300 kva						\$ 40.859.841
10.3.1	transformador trifásico de 300kva -dyn5, 60 hz, 13800/220/127 voltios tipo pad mounted protocolo de pruebas, incluye cerramiento en malla eslabonada	und	1	\$39.800.000	\$39.800.000		
10.3.2	terminal preformado uso interior 15 kv para	und	1	\$ 847.872	\$ 847.872		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	cable 2 - 3/0 awg; qtiii juego de 3						
10.3.3	cinta nº33 3m o similar	und	1	\$ 10.138	\$ 10.138		
10.3.4	cinta nº23 3m o similar	und	1	\$ 28.570	\$ 28.570		
10.3.5	accesorios y consumibles	und	1	\$ 173.261	\$ 173.261		
	subtotal celdas de protección y transformador						
10.4	sistemas de tierra de transformador						\$ 10.996.464
10.4.1	excavación y restauración de terreno para conformación de la malla eléctrica	ml	60	\$ 17.510	\$ 1.050.600		
10.4.2	registro tipo a 30x30	und	4	\$ 92.160	\$ 368.640		
10.4.3	cable cu. 2/0 desnudo	m	120	\$ 26.726	\$ 3.207.120		
10.4.4	chispero	und	1	\$ 47.002	\$ 47.002		
10.4.5	bentonita sódica bulto x 50 kg	und	15	\$ 83.866	\$ 1.257.990		
10.4.6	molde thermoweld unión cable - cable	und	1	\$ 267.264	\$ 267.264		
10.4.7	molde thermoweld unión varilla - cable	und	1	\$ 267.264	\$ 267.264		
10.4.8	molde thermoweld unión en tee cable - cable	und	1	\$ 193.536	\$ 193.536		
10.4.9	soldadura cadweld 115 grs.	und	100	\$ 23.040	\$ 2.304.000		
10.4.10	soldadura cadweld 150 grs.	und	5	\$ 27.648	\$ 138.240		
10.4.11	soldadura cadweld 200 grs.	und	4	\$ 31.334	\$ 125.336		
10.4.12	varilla cobre 5/8" x 2.4 mts	und	16	\$ 110.592	\$ 1.769.472		
	subtotal malla eléctrica						
10.5	celdas y tableros de baja tensión						\$ 27.467.000
10.5.1	tablero general tbg	unidad	1	\$27.467.000	\$27.467.000		
	gabinete metálico de 200x160x70 cms normalizado por emcali y retie con los siguientes elementos:			\$ 0	\$ 0		
	1 totalizador industrial 3x750a - 42 kaci			\$ 0	\$ 0		
	3 transformadores de corriente 800/5a 0,5 iec			\$ 0	\$ 0		
	1 analizador de redes			\$ 0	\$ 0		
	1 barraje cu. electrolitico 3f - 5h - 208v - 1250amp			\$ 0	\$ 0		
	1 breaker industrial 3x30amp			\$ 0	\$ 0		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	1 dispositivo de protección contra sobretensiones dps clase c			\$ 0	\$ 0		
	5 breaker industrial regulable de 150 a 250a			\$ 0	\$ 0		
	1 breaker industrial 3x100a regulable			\$ 0	\$ 0		
	1 breaker industrial 3x125a regulable			\$ 0	\$ 0		
	4 espacios de reserva			\$ 0	\$ 0		
	18 marquillas acrílicas			\$ 0	\$ 0		
	soporte y cableado interno			\$ 0	\$ 0		
	bornes cu. según diagrama unifilar			\$ 0	\$ 0		
10.5.2	banco de condensadores 30kvar-220 vac. un (01) paso fijo 5 kvar, uno (01) móvil de 5 kvar, dos (02) móviles 10 kvar. compuesto por: gabinete metálico, fabricado en lámina cold rolled calibre 16, tratada químicamente para la desoxidación, desengrase y fosfatado con acabado final en pintura en polvo depositada electrostáticamente. contiene instalado el siguiente equipo:	unidad	1	\$ 4.792.320	\$ 4.792.320	\$ 4.792.320	
	interruptor fijo 3 x 125a. 15-25 ka 440/220 vac. tipo a1b 125. marca abb.			\$ 0	\$ 0		
	barraje cobre electrolítico, trifásico 200a. 4 hilos. electroplateado y codificado según retie.			\$ 0	\$ 0		
	interruptor fijo 3 x 20a. 15-25 ka 440/220 vac. tipo a1b 125. marca abb.			\$ 0	\$ 0		
	interruptor fijo 3 x 40a. 15-25 ka 440/220 vac. tipo a1b 125. marca abb.			\$ 0	\$ 0		
	contactor para control de condensadores 5 kvar 220 vac.			\$ 0	\$ 0		
	contactor para control de condensadores 10 kvar 220 vac.			\$ 0	\$ 0		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	condensador cilíndrico de 5 kvar 220vac.			\$ 0	\$ 0		
	condensador cilíndrico de 10 kvar 220vac.			\$ 0	\$ 0		
	rele corrector para el factor de potencia 5 pasos 220 vac			\$ 0	\$ 0		
	conmutador con muletilla 3 posiciones			\$ 0	\$ 0		
	piloto de señalización			\$ 0	\$ 0		
	transformador de corriente 400/5 a. clase 1			\$ 0	\$ 0		
	cableado de control			\$ 0	\$ 0		
	cableado de fuerza			\$ 0	\$ 0		
	accesorios de cableado y placas acrílicas			\$ 0	\$ 0		
	medidas:120*80*30 cm. (alto x ancho x profundidad).			\$ 0	\$ 0		
10.5.3	tablero cargas normales	unidad	1	\$ 7.372.800	\$ 7.372.800	\$ 7.372.800	
	gabinete metálico de 200x80x40 cms normalizado por emcali y retie con los siguientes elementos :			\$ 0	\$ 0		
	1 barraje cu. electrolítico 3f - 5h - 220v - 350amp			\$ 0	\$ 0		
	3 (tres) breaker industrial 3x40amp (regulable)			\$ 0	\$ 0		
	3 (tres) breaker industrial 3x60amp (regulable)			\$ 0	\$ 0		
	5 (cinco) breaker industrial 3x80amp (regulable)			\$ 0	\$ 0		
	1 (uno) breaker industrial 3x250 amp (regulable)			\$ 0	\$ 0		
	3 espacios de reserva			\$ 0	\$ 0		
	soportera y cableado interno			\$ 0	\$ 0		
	bornes cu. según diagrama unifilar			\$ 0	\$ 0		
10.5.4	tablero cargas aire acondicionado	unidad	1	\$ 3.778.560	\$ 3.778.560	\$ 3.778.560	
	gabinete metálico de 140x80x40 cms normalizado por emcali y retie con los siguientes elementos :			\$ 0	\$ 0		
	1 barraje cu. electrolítico 3f - 5h - 220v - 300amp			\$ 0	\$ 0		

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

	4 (cuatro) breaker industrial 3x80amp (regulable)			\$ 0	\$ 0		
	4 espacios de reserva			\$ 0	\$ 0		
	soportería y cableado interno			\$ 0	\$ 0		
	bornes cu			\$ 0	\$ 0		
	subtotal celdas y tableros			\$ 0	\$ 0		
10.6	canalización y cámaras red de baja tensión			\$ 0	\$ 0		\$ 3.967.288
10.6.1	rotura de pavimento y excavación	ml	12	\$ 13.824	\$ 165.888		
10.6.2	tubo conduit pvc 4" db	mts	48	\$ 17.510	\$ 840.480		
10.6.3	reposición de pavimento, relleno y compactada de excavación	mts	12	\$ 51.610	\$ 619.320		
10.6.4	construcción de registros b.t. norma epsa	mts	2	\$ 1.105.920	\$ 2.211.840		
10.6.5	adaptador terminal campana 4" pvc	und	8	\$ 5.161	\$ 41.288		
10.6.6	curva gran radio 4" pvc	und	4	\$ 22.118	\$ 88.472		
	subtotal canalización b.t.						
10.7	interconexión eléctrica b.t.						\$ 38.517.760
10.7.1	interconexión trafo de 300 kva a tablero tbg. 9#4/0 + 3#4/0 thhn/thwn-2 ct + 1#4/0. cable de cu aislado.	mts	20	\$ 1.000.000	\$ 20.000.000		
10.7.2	interconexión tablero tbg a tablero n1 (cargas normales). 2#4/0 + 1#4/0 thhn/thwn-2 ct + 1#4/0. cable cu aislado.	mts	15	\$ 221.184	\$ 3.317.760		
10.7.3	interconexión tablero tbg a tablero (a.a.). 3#4/0 + 1#4/0 + 1#4/0. thhn/thwn-2 ct	mts	80	\$ 190.000	\$ 15.200.000		
costo directo total					\$ 1.546.862.222		\$ 1.546.862.222
		administración		13,0%	\$ 201.092.089		
		imprevistos		1,0%	\$ 15.468.622		
		utilidad		5,0%	\$ 77.343.111		
		IVA		19%	\$ 14.695.191		
total presupuesto					\$ 1.855.461.235		

PARÁGRAFO I. Dentro del valor estipulado en la presente cláusula, están incluidos todos los servicios conexos, costos, gastos e impuestos directos e indirectos en que **EL CONTRATISTA** debe incurrir para

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

la entrega de la obra civil en las condiciones requeridas en la invitación pública, y contenidas en su propuesta. Por tanto, **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá ningún pago adicional. **PARÁGRAFO II. EL CONTRATISTA** se obliga a mantener durante todo el plazo del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta de fecha 5 de diciembre de 2019. **PARÁGRAFO III.** El valor del gravamen a los movimientos financieros no hace parte del valor estimado para la ejecución del presente contrato, y se detalla sólo para efectos tributarios internos de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.** **LA UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado en el presente contrato, de la siguiente manera: Un anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los costos directos, es decir, **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$464.058.666 m/cte.), el cual será amortizado dentro de las dos primeras actas de entrega parcial; para lo cual deberá contar con el plan de inversión y amortización de anticipo debidamente aprobado por la Interventoría/Supervisión para su trámite de pago, y el saldo restante en pagos parciales previa presentación de actas parciales de avance de obra ejecutada contra medición de obra debidamente aprobadas por la Interventoría/Supervisión del Contrato, y un pago final por el saldo de las obras pendientes por pagar, previa suscripción del Acta de recibo final de obra a satisfacción y del acta de liquidación, firmada por las partes. **PARÁGRAFO I.** Cada pago requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el Interventor/Supervisor, y certificación en que conste que **EL CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. **PARÁGRAFO II.** El valor correspondiente a imprevistos del AIU se cancelará al **CONTRATISTA** al finalizar la liquidación del contrato de obra únicamente si estos están totalmente demostrados y justificados ante la Interventoría/Supervisión, según lineamientos de la Contraloría General de la Republica. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. ESTAMPILLA.** **LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicara al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONTRIBUCIÓN DE OBRA.** **LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 reglamentada por el Decreto 3461 del 11 de septiembre de 2007, aplicará al momento del pago la retención del cinco por ciento (5%) por concepto de la contribución de obra pública. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA.** **LA UNIVERSIDAD**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1510 del 24 de enero de 2012, Sentencia No.76001-23-33-000-2013-01223-01 (22629) del Honorable Consejo de Estado Colombiano, Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y la circular externa No. 412613 del 23 de mayo de 2018, aplicará al momento del pago la retención por concepto de Recaudo Estampilla Pro UCEVA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUJECCIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputará con cargo a los recursos del Proyecto 401010220118 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y LA CONVIVENCIA EN LA SEDE PALMIRA. – Nivel Central Sede Palmira, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 330-5001 del 7 de noviembre de 2019 por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$582.270.000 m/cte.) expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto Sede Palmira, y una vigencia futura ordinaria para la vigencia 2020 por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 1.273.191.235 m/cte.) autorizada mediante Resolución de Rectoría 1124 del 15 de noviembre de 2019 “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN CUPO PARA COMPROMETER

APROPIACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020". **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN.** La Interventoría/Supervisión, control y seguimiento general del presente contrato, la ejercerá el Ingeniero JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.571.471 expedida en Valledupar (C), quien actúa en calidad de Director del proyecto Quipu 401010219855 y Jefe de la de la Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira; el funcionario ejercerá la Supervisión del presente contrato, hasta cuando se inicie la ejecución del contrato de Interventoría, el cual se encuentra en trámite. La Interventoría/Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 92, 93 y 94, del Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, y a las demás obligaciones que se estipulen en el pliego de condiciones y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. Para verificación de la obra se conformará un Comité de Obra integrado por **EL CONTRATISTA**, el Interventor/Supervisor, el Director del Proyecto y el personal designado por **LA UNIVERSIDAD**. Las obligaciones adicionales de la Interventoría/Supervisión serán las siguientes: a) Suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** las actas de inicio, pago de anticipo, pagos parciales y de liquidación, dentro del término establecido en el presente contrato. En las actas de recibo parcial, acreditar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** cuando a ello haya lugar y comprobar que los pagos, los descuentos, deducciones y retenciones que de esta se hagan correspondan a lo previsto en este contrato. b) En los eventos de discrepancias frente a la ejecución del contrato, la Interventoría/Supervisión está en la obligación de acatar las observaciones y recomendaciones que por escrito señale el ordenador del gasto y no podrá expedir recibos a satisfacción para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto dichas observaciones no sean acatadas y subsanadas. c) Constatar, a la fecha de terminación del contrato, que este se cumplió en su totalidad. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final. d) Vigilar, revisar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones determinadas por la autoridad competente en las Licencias otorgadas en caso de requerirle, necesarias para el cumplimiento del contrato y en la legislación aplicable vigente. e) Exigir la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del contrato, la cual debe ser suministrada por **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud. La Interventoría/Supervisión podrá si así lo estima conveniente por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del **CONTRATISTA**. f) Verificar si han ocurrido hechos constitutivos de incumplimiento y adelantar el procedimiento para derivar las consecuencias en él previstas. g) Expedir la constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista para efectos de autorizar los pagos, según lo previsto en el presente contrato, previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, el Sena, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente a **LA UNIVERSIDAD** que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contenida en la Constitución Política ni en la Ley y que serán de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que se deriven de las antecedentes o sobrevinientes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN.** **EL CONTRATISTA** y sus dependientes deberán mantener la confidencialidad sobre toda la información de **LA UNIVERSIDAD**, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información de **LA UNIVERSIDAD** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por **EL CONTRATISTA**

para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a **LA UNIVERSIDAD**. **EL CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por **LA UNIVERSIDAD** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al Interventor/Supervisor designado por **LA UNIVERSIDAD**, toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si **EL CONTRATISTA** o sus dependientes utilizan la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberán indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado el presente Contrato y ordenar su liquidación, en aquellos casos en los que advierta que hay claras evidencias de que **EL CONTRATISTA** está incumpliendo con las obligaciones contractuales, y que ésta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que puede presentar su parálisis. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 78 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL.** Se pacta como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva por parte de **LA UNIVERSIDAD**, en caso de atraso o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones surgidas del presente contrato. Dicha suma podrá ser tomada directamente de la garantía, o de ser el caso, se cobrará por jurisdicción coactiva. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 84 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MULTAS.** En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **LA UNIVERSIDAD**, mediante resolución motivada, que prestará mérito ejecutivo, podrá imponer multas diarias sucesivas, a razón del 0,01% del valor contractual, mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el 20% del valor del presente contrato. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en el Artículo 83 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **PARÁGRAFO.** El pago de las multas no exime al **CONTRATISTA** de cumplir con la obligación principal, ni excluye el cobro de los perjuicios que hubiere sufrido **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de **LA UNIVERSIDAD**. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato. Al momento de liquidar el presente Contrato la Interventoría/Supervisión verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**; igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá remitir a la Interventoría/Supervisión del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los soportes que acrediten el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, al FIC según corresponda, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, y demás aportes a que haya lugar, durante el término de ejecución del contrato. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los

aportes correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** deberá retener las sumas adeudadas al sistema y efectuará el giro directo de dichos recursos a las correspondientes entidades con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES. En el evento de presentarse alguna controversia relacionada con la interpretación o ejecución del contrato, las partes podrán acudir a uno cualquiera de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** podrá acudir ante la jurisdicción en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. Cualquier subcontratación que **EL CONTRATISTA** pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada previamente por **LA UNIVERSIDAD**. **EL CONTRATISTA** será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por **LA UNIVERSIDAD**, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** será responsable directa y exclusivamente por los perjuicios de toda índole que **LA UNIVERSIDAD**, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. **LA UNIVERSIDAD** no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo **EL CONTRATISTA** el directamente obligado a responder ante **LA UNIVERSIDAD** por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de exigirle al **CONTRATISTA**, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para **LA UNIVERSIDAD**. En tal evento, **EL CONTRATISTA** deberá proceder dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la comunicación de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA. El presente Contrato lo desarrolla **EL CONTRATISTA** con plena autonomía y no genera relación laboral entre **LA UNIVERSIDAD** con **EL CONTRATISTA** ni con el personal que éste designe para el cumplimiento del objeto contractual. Todo el personal del **CONTRATISTA** deberá estar vinculado en forma tal que se garantice su disponibilidad para la ejecución oportuna de las distintas actividades del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven estas de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA deberá conocer, dar cumplimiento y aplicar los lineamientos y documentación asociada al sistema de Integrado de gestión académica, administrativa y ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, tales como procedimientos, formatos, guías, instructivos y demás herramientas establecidas al interior de la Institución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA. El presente contrato se podrá adicionar, modificar o prorrogar, siempre que exista concepto favorable por parte del Interventor/Supervisor, recomendación del Comité de Contratación Sede Palmira y aceptación por parte del ordenador del gasto, por mutuo acuerdo entre las partes y previamente a su fecha de terminación. Esto deberá constar por escrito y surtirá efectos a partir de la fecha de su legalización. No obstante, lo anterior, deberá ceñirse a los procedimientos regulados y establecidos en el Manual de Convenios y Contratos de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. En caso de presentarse la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, interés y conveniencia

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

mutua e interés público, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, para lo cual el Interventor/Supervisor remitirá al comité de contratación un informe con la justificación sobre la necesidad de suspender su ejecución y el proyecto de acta de suspensión. El Comité de Contratación competente, recomendará al Ordenador del Gasto aceptar la suspensión de la ejecución contractual. El Ordenador del Gasto aceptará la suspensión del Contrato y procederá a firmar el acta respectiva, remitiéndose copia de la misma a la Compañía Aseguradora o banco garante. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable y para la reiniciación de la ejecución del contrato se suscribirá la respectiva acta. Es función del Interventor/Supervisor verificar que una vez reiniciada la ejecución contractual **EL CONTRATISTA** amplíe o prorrogue la vigencia de la garantía pactada en el Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Es prohibido al **CONTRATISTA** ceder el presente Contrato en forma total o parcial, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. No se consideran dentro de esta situación aquellos subcontratos que sean necesarios otorgar por parte del **CONTRATISTA** para la ejecución de las actividades pactadas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Cuando con ocasión de la ejecución del presente Contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación de las Cláusulas contenidas en el presente Instrumento, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas generales de interpretación, el Pliego de Condiciones que antecede al presente proceso contractual y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de controversias. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en los artículos 80 y 81 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del presente Contrato, y para evitar su paralización o afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el Contrato, y previamente las partes no logran un acuerdo al respecto, **LA UNIVERSIDAD**, en acto administrativo debidamente motivado, podrá modificarlo mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del presente Contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, **EL CONTRATISTA** podrá renunciar a la continuación de la ejecución; en éste evento se ordenará la liquidación del Contrato, y **LA UNIVERSIDAD** adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación de su objeto. Para su aplicación, **LA UNIVERSIDAD** procederá de conformidad con lo señalado en los artículos 79 y 81 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Cuando **EL CONTRATISTA**, habiendo sido requerido, no se presente a la liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del Contrato, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por **LA UNIVERSIDAD** dentro de los dos (2) meses y se adoptará por acto administrativo motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, el acta de liquidación unilateral deberá ser expedida por el Ordenador del Gasto, y en el evento de resultar sumas de dinero a favor de **LA UNIVERSIDAD** y a cargo del **CONTRATISTA**, la resolución proferida prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN UNILATERAL.** **LA UNIVERSIDAD** podrá terminar unilateralmente el presente Contrato, en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Cuando las exigencias del servicio lo requieran, o la situación de orden público lo imponga; **2)** Por disolución o declaración de insolvencia económica de la Sociedad; **3)** Por liquidación obligatoria del **CONTRATISTA**; **4)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave el cumplimiento del Contrato. En ocurrencia de alguna de las causales anteriores, **LA**

UNIVERSIDAD expedirá acto administrativo debidamente motivado, en el cual se dará aplicación a la terminación unilateral del Contrato, sin que sea necesario procurar acuerdos previos con **EL CONTRATISTA** para dar lugar a su declaración. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. GARANTÍA. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única a favor y a satisfacción de la Universidad Nacional de Colombia, la garantía puede consistir en póliza de seguro en favor de entidades estatales o garantía bancaria expedida por compañías de seguros o entidades bancarias respectivamente y los demás mecanismos que previo análisis financiero respalden efectivamente el cumplimiento de las obligaciones. En caso de presentar póliza de seguro, deberá contener los siguientes amparos: **a) Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **b) Amparo de Cumplimiento de las obligaciones adquiridas,** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c) Amparo de Calidad del servicio,** en cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término del mismo y seis (6) meses más. **d) Amparo de Salarios, Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales,** por cuantía mínima equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más. **e) Amparo de Estabilidad y calidad de obra,** por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. **f) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual,** que podrá contener como mínimo los siguientes amparos: **1) Predios, labores y operaciones.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución del contrato. **2) Responsabilidad civil patronal.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo. **3) Contratistas y Subcontratistas.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas. **4) Vehículos propios y no propios.** Este amparo otorga cobertura por los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual e que incurra como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, para cumplir con el objeto del contrato afianzado. El valor de los amparos de esta garantía será mínimo de cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes cuya duración será igual al término de vigencia del contrato. Deducible hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y de mínimo un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. **f) Seguro Colectivo de Vida,** que ampare al personal contratado para la ejecución de una orden contractual o contrato de obra, que deberá contener los siguientes amparos: **Muerte, Incapacidad total y permanente, Auxilio funerario.** El valor de los amparos de esta garantía será mínimo por persona equivalente a doce (12) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para los amparos de vida e incapacidad total y permanente y de 1 SMMLV para auxilio funerario y con vigencia igual al plazo del contrato. Cuando por la naturaleza del **CONTRATISTA**, este cuente con pólizas globales de responsabilidad civil extracontractual o de vida, por cuantía superior y vigencia mayor a la exigida en la orden contractual o contrato, podrá aceptarse la presentación de este tipo de seguros a cambio de la garantía, previa certificación expresa de la aseguradora de que dicha póliza ampara el contrato celebrado entre la

CONTRATO No. 003 DE 2019 CONTRATACIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y **EL CONTRATISTA**, en las condiciones exigidas por la Institución. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA prorrogar la garantía única a cargo del **CONTRATISTA** cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL.** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIVERSIDAD** a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Nacional de Colombia o que se encuentre dentro del campus universitario. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar en el marco del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia y de lo dispuesto en la Resolución de Rectoría 1215 de 2017. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su legalización requiere la Constitución por parte del **CONTRATISTA** de la garantía exigida, y aprobación de la misma por parte de **LA UNIVERSIDAD**; una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de Contratación o quien haga sus veces, comunicará a través de cualquier medio escrito al **CONTRATISTA** y al Interventor/Supervisor del Contrato, que se ha legalizado el Contrato, y la fecha a partir de la cual podrá darse inicio a su ejecución. **PARÁGRAFO I.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por **EL CONTRATISTA** para su revisión y aprobación en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo de la Sede Palmira, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la remisión por parte de **LA UNIVERSIDAD** del Contrato suscrito por el Ordenador del Gasto. **PARÁGRAFO II.** Será obligación del Jefe de Contratación o quien haga sus veces, publicar el presente Contrato, así como sus adiciones, prórrogas o modificaciones en el sitio Web de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**, según lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Palmira - Departamento del Valle del Cauca, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos de este Contrato, se establecen como mecanismos para comunicaciones escritas en general, por parte de **LA UNIVERSIDAD:** correspondencia física que será recibida en la Oficina de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo, de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en la carrera 32 No. 12-00 (Palmira), correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co; y por parte del **CONTRATISTA:** correspondencia física que será recibida en la Avenida rojas (Cra. 70) No. 65ª-71, Bogotá D.C., **Teléfonos:** 4306098, **correo electrónico:** construccionesparra131@hotmail.com / info@construccionesparra.com. En constancia se firma en la Ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA.

YESID PARRA CASTRO
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS PARRA S.A.S

PALMIRA, DICIEMBRE 16 DE 2019